



NACIONAL



RESOLUCIÓN 177/2019
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (M.S.y D.S.)

Dáse por prorrogadas designaciones de carácter transitorio.

Del: 14/03/2019; Boletín Oficial 18/03/2018.

VISTO el EX-2018-62789589--APN-DRH#SENNAF, la Ley N° 27.467, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, el Decreto N° [174](#) del 2 de marzo de 2018 y modificatorios, los Decretos N° [801](#) y N° [802](#) ambos del 5 de septiembre de 2018, el Decreto N° 1035 del 8 de noviembre de 2018, las Decisiones Administrativas N° 298 del 9 de marzo de 2018, N° 332 del 15 de marzo de 2018, N° 333 del 15 de marzo de 2018, N° 334 del 15 de marzo de 2018 y N° 331 del 15 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que mediante el Decreto N° [801/18](#), se sustituyó la denominación del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL por la de MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, y se estableció que debe considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la Cartera Ministerial citada en primer término.

Que el artículo 2° del Decreto N° [802/18](#) mantiene vigente las aperturas estructurales existentes, a esa fecha, de nivel inferior a Subsecretaria.

Que por el Decreto N° [174/18](#) y sus modificatorios, se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaria, aprobando, asimismo, sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, hoy MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que por la Decisión Administrativa N° 298/18 y su modificatoria se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, hoy MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL con su respectivo organigrama, acciones y las responsabilidades primarias, dentro de las cuales se encuentran el Hogar San José, el Hogar Bartolomé Obligado y Cassimira López y el Hogar Carricart de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores dependiente de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y el Instituto Román Rosell de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Que por Decreto N° 1035/18 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prorrogas, debiéndose comunicar el acto administrativo respectivo a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días de Dictado el acto que lo disponga.

Que por las Decisiones Administrativas N° 332 del 15 de marzo de 2018, N° 333 del 15 de

marzo de 2018, N° 334 del 15 de marzo de 2018 y N° 331 del 15 de marzo de 2018 se efectuaron designaciones con carácter transitorio, con Función Ejecutiva, en el ámbito de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que atento encontrarse cumplido el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a que se refieren las indicadas decisiones administrativas y no habiéndose efectuado la correspondiente convocatoria al proceso de selección, razones operativas hacen necesario prorrogar las designaciones transitorias.

Que las coberturas de los cargos se realizan mediante una excepción a las pautas generales de selección que para el acceso a la función de que se trate, se encuentran establecidas en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL han tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto N° [808/18](#) y el artículo 3° del Decreto N° 1035 del 8 de noviembre de 2018

Por ello,

La Ministra de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- Dáse por prorrogadas, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones de carácter transitorio, efectuadas por las Decisiones Administrativas N° 332 del 15 de marzo de 2018, N° 333 del 15 de marzo de 2018, N° 334 del 15 de marzo de 2018 y N° 331 del 15 de marzo de 2018 de los funcionarios mencionados en el Anexo IF-2019-11430631-APN-DRH#SENNAF, para cumplir los cargos que se detallan en cada caso, todos ellos con Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo Público - SINEP-, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 2°.- Los cargos mencionados en el artículo precedente, deberán ser cubiertos conforme a los requisitos y sistemas vigentes de selección según lo establecido, respectivamente en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 10 de diciembre de 2018.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas asignadas a la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la jurisdicción 85 - MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carolina Stanley.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

